ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA MA-CO-2025-167 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA Y CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO

En el municipio de Anolaima - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron: **CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON – ALCALDE MUNICIPAL,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.704.804 de Bogotá D.C, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Anolaima identificado con NIT. 899.999.426-3, como consta en el acta de posesión N° 002 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), **OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA** identificado con cédula No 79.855.413, en calidad de supervisor, de conformidad a la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, y por otra parte **CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO,** identificado con cedula de ciudadanía 79.166.189 de Ubaté, quien de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, acuerdan firmar la presente acta de liquidación del contrato de obra, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. INFORMACION GENERAL DE CONTRATO:

NÚMERO DE CONTRATO	**MA-CO-2025-167**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANOLAIMA
NIT	NIT. 899.999.426-3
CONTRATISTA	**CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO**
CC	79.166.189 de Ubaté
SUPERVISOR	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA CC: 79.855.413 Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos.
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO INFANTIL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2025
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO: 14-44-101246594
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA 1	VEINTE (20) DIAS
PRORROGA 2	DIEZ (10) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE 2025
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SEIS CENTAVOS ($126.869.612,06) M/CTE.

Powered by CamScanner

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la ALCALDÍA MUNICIPAL y el SR. CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO se suscribió el Contrato cuyo objeto y número se relacionan en precedencia, a través de la plataforma de SECOP II y se firmó por las partes de manera electrónica el día 09 de octubre 2025.

2. Que la secretaria de Hacienda del Municipio de Anolaima, Cundinamarca emitió Registro presupuestal (RP) No. 1554 del día 09 de octubre de 2025 por valor de ciento veintiséis millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos doce pesos con seis centavos ($126.869.612,06) m/cte.

3. Que se hizo aprobación de las pólizas de cumplimiento No. 14-44-101246594, expedida en la fecha 16 de octubre de 2025, y responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101076689, expedida con fecha 16 de octubre de 2025.

4. Que luego de haber perfeccionado los requisitos para dar inicio al contrato, se inició la ejecución del mismo a través de acta de inicio, el día 16 de octubre de 2025

5. Que el contratista solicitó una prórroga el día 25 de noviembre de 2025, por un término de 20 días calendario, debido a condiciones climáticas adversas la cual fue suscrita y aprobada por las partes en la plataforma SECOP II.

6. Que el contratista solicitó una prórroga el día 17 de diciembre de 2025, por un término de 10 días calendario, debido a condiciones climáticas adversas la cual fue suscrita y aprobada por las partes en la plataforma SECOP II.

7. Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato No. **MA-CO-2025-167**, en los siguientes términos:

RESPALDO PRESUPUESTAL:
El contrato de obra cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales y registro presupuestales para su correcta ejecución durante el año 2025, cargados en SECOP II:

CDP N°	445	VALOR CDP	$126.869.612.06	CRP N°	1554	VALOR CRP	$126.869.612.06

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El contrato de obra cuenta con la siguiente ejecución en tiempos, conforme se evidencia en SECOP II:

PACTADO		FECHAS	
		Desde	Hasta
INICIAL	HASTA 30 DE DICIEMBRE 2025	16 OCTUBRE DE 2025	30 DE DICIEMBRE 2025

Powered by CamScanner

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO: DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: TREINTA (30) DICIEMBRE DE 2025

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del contrato No. **MA-CPS-2024-041**:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
Valor inicial del Contrato	RP 1554	09 de Octubre 2025	$126.869.612.06
Valor total del Contrato			**$126.869.612.06**
Pago No. 1	Factura No CR 2123	Diciembre 12 de 2025	**$ 43.490.807,74**
Pago No. 2	Factura No CR 2126	Diciembre 30 de 2025	**$70.683.280,2**
Total, valor pagado			**$114.174.087,94**
Valor a pagar según liquidación			**$12.695.524,12**
Valor Saldo No Ejecutado			**$0**

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de la Alcaldía y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base por parte del supervisor la revisión documental de lo siguiente:

- Estudios Previos
- Contrato
- Acta de Inicio
- Informes de actividades y Supervisión
- Factura Electrónica de cada periodo
- Comprobante de Egreso
- Certificado de paz y salvo seguridad social y parafiscales

CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

Considerando que la supervisión del contrato certifica que se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo hasta la fecha de suscripción de la presente acta o del acta de terminación, las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las que fueran aquí consignadas.

Powered by CamScanner

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de la suscripción del contrato se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación y que el Alcalde Municipal firma la presente liquidación atendiendo las certificaciones, actas y demás documentación suscrita durante la vigencia del mismo por el contratista y el supervisor, sin que la presente acta releve al contratista de las acciones legales que se requieran adelantar por las acciones u omisiones que se hayan presentado durante la ejecución del mismo.

Por lo anterior, el Sr. CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO el contratista manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra del MUNICIPIO DE ANOLAIMA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad diferentes a las aquí señaladas.

VALORES SIN EJECUTAR - CONTRATISTA O ALCALDÍA MUNICIPAL:

El presente documento permite concluir que existe un valor sin ejecutar correspondiente a **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($12.695.524,12)** de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

VALOR A PAGAR CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

De acuerdo a lo descrito no existe ningún valor pendiente a pagar al contratista con la presentación del acta de liquidación.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de liquidación del Contrato de Obra No. MA-CO-2025-167 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Anolaima- Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticinco (2025)

CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACÓN
Alcalde Municipal

Cristo Rodriguez R.
CRISTO RODRIGUEZ R.
C.C. Nº 79.166.189 de Ubaté.

OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
Secretario De Planeación de Obras y Servicios Públicos

Elaboró	NASLY YISETH ACUÑA ORTIZ Auxiliar administrativo	
Revisó	GLORIA MENGUAN SOLER Profesional Jurídica	
Revisó	OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA Secretario de Planeación, Obras y Servicios públicos	
Aprobó	CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACON Alcalde Municipal	

Powered by CamScanner